



RESOLUCIÓN RECTORAL N°274

30 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se modifica la resolución rectoral 273 de 16 de diciembre del 2024, que otorga beneficios económicos en el valor de la matrícula para algunos programas académicos

La rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”.
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. El literal q. artículo 25 del Estatuto General establece que es función de la Asamblea General: “Considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios previstos en la ley y conceder las exenciones y auxilios que fueren del caso.”
4. Mediante acuerdo del 009 del 12 noviembre del 2024 la asamblea general aprobó los valores de derechos pecuniarios exenciones y auxilios para el año 2025.
5. En el artículo segundo del mencionado acuerdo 012 del 12 de noviembre del 2024, se facultó a la rectora de la institución para reglamentar auxilios o descuentos a otorgar a cada uno de los pregrados y posgrados que oferta la institución de acuerdo a las particularidades de cada programa académico, entregando al final de cada año informe de los descuentos



autorizados por la rectoría, adicionales a los que fueran otorgados por la asamblea general.

6. La resolución rectoral 263 del 02 de diciembre del 2024, autorizo para la cohorte 2025 -1, un beneficio adicional al plan matrícula ágil en algunos programas académicos.
7. Se hace necesario precisar el porcentaje de beneficio concedido por rectoría a los aspirantes inscritos al programa matrícula ágil, toda vez que varía acorde el programa académico, según fue descrito en los cuadros anexos en la resolución en comento.

Por lo anterior, la rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar para el primer nivel del programa a realizar, en el periodo académico 2025-1, beneficios económicos en los valores de matrícula a los aspirantes admitidos, en el plan de matrícula ágil en los siguientes programas:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA SEDE PEREIRA:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$12.544.608	25%	\$3.136.152	\$9.408.456	10%	\$1.254.461	\$8.153.995

INGENIERIA DE SOFTWARE SEDE PEREIRA:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$9.551.776	50%	\$4.775.888	\$4.775.888	7,3289%	\$700.040	\$4.075.848

INGENIERIA BIOMEDICA SEDE PEREIRA:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$10.479.860	30%	\$3.143.958	\$7.335.902	6,6795%	\$700.002	\$6.635.900

ODONTOLOGIA MEDELLIN:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$10.568.530	0%	\$0	\$10.568.530	10%	\$1.056.853	\$9.511.677

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar beneficio económico en el valor de matrícula para todos los periodos académicos que matriculen de forma continua a partir del periodo 2025-1 a los aspirantes admitidos en el plan de matrícula ágil en los siguientes programas:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VIRTUAL:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$4,051,328	25%	\$1.012.032	\$3.038.496	20%	\$810.266	\$2.228.230

ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA PRESENCIAL MEDELLIN:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$4.766.370	26,53%	\$1.264.518	\$3.501.852	8,47%	\$403.712	\$3.098.140



ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA VIRTUAL:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$4.051.328	20%	\$810.266	\$3.241.062	25%	\$1.012.831,99	\$2.228.230,37

MERCADEO DIGITAL VIRTUAL:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$4.247.360	10%	\$424.736	\$3.822.624	40%	\$1.698.943,99	\$2.123.679,99

DERECHO MEDELLIN:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$6.325.745	31,490000%	\$1.991.977	\$4.333.768	8,5100%	538.320.89	\$3.795.447,00

DERECHO SEDE PEREIRA:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$6.162.914	30%	\$1.848.874	\$4.314.040	8,4147%	\$518.591,00	\$3.795.449,00

DERECHO VIRTUAL:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$6.325.745	31,49%	\$1.991.997	\$4.333.768	34%	\$2.150.753	\$2,183,014



ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS VIRTUAL:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$8.164,726	30%	\$2,449,418	\$5,715,308	20%	\$1.632.945,10	\$4.082.362,75

ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS PRESENCIAL SEDE MEDELLIN:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$8.341.147	3.89%	\$324.471	\$8.016.677	33.1100%	\$3.086.224	\$5.254.923

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO SEDE PEREIRA:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$7.893.800	0%	\$0	\$7.893.800	34,1889%	\$2.698.803	\$5.194.997

ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SEDE PEREIRA:

Incremento IPC	Valor MEN 2025	Auxilio Asamblea	Valor	Valor publico	Auxilio Rectoría	Valor De Auxilio	Valor Publico 2025
5,41	\$7.893.800	0%	\$0	\$7.893.800	34,1889%	\$2.698.803	\$5.194.997

PARÁGRAFO PRIMERO: El sostenimiento de los auxilios previamente asignados, se aplicará durante toda su formación, siempre que realice su matrícula de forma continua a partir del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Los beneficios referidos en el artículo primero y segundo de la presente resolución son adicionales a los otorgados por la asamblea general mediante el acuerdo 009 del 12 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO CUARTO. El departamento de Apoyo Financiero en coordinación con el departamento de Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) realizarán lo pertinente en la adecuación de la plataforma de liquidación de matrículas en observancia de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y deroga todas las disposiciones normativas que le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar el presente acuerdo en la página de la universidad, con el fin de informar las nuevas directrices a la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO SEPTIMO. Comunicar el presente acto administrativo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, (ARCA), Departamento de Apoyo Financiero, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Facultades y Programas Académicos a los cuales hace referencia, para la respectiva gestión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Medellín, el 30 de diciembre 2024.



MARGARITA MARIA CARMONA GIRALDO
Rectora



MARIA ISABEL VELASQUEZ C
Secretaria General (Ad-Hoc)